



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 145

(Julio 29 de 2016)

Por medio de la cual se aprueba la modificación y ampliación de las garantías únicas de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas operativas o asistenciales Nro. 034-2016

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 034-2016, cuyo objeto es: **Apoyo a la gestión administrativa en la operación logística de los eventos populares a realizarse en los corregimientos de Alto de Sabanas, Los Medios, San Miguel y la Vereda Tasajo del Municipio de Sonsón – Antioquia**, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento general del contrato, pago de multas y demás sanciones que se le impongan	El contratista	Hasta la liquidación del contrato.	Por el 10% del valor del contrato.
Calidad del servicio	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	Por el 10% del valor del contrato.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

prestado

Que la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 530-47-994000026549 ANEXO 1 el día 27 de Julio de 2016 con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 034-2016 y la **CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO ADICIONAL**.

Que revisada la póliza Nro. 530-47-994000026549 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por la **COOPERATIVA SERVICOOPS**, con Nit. 811004437-5, se observa:

TOMADOR:	COOPERATIVA SERVICOOPS NIT. 811004437-5		
AFIANZADO:	COOPERATIVA SERVICOOPS NIT. 811004437-5		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$6.290.000	01/07/2016	31/12/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$6.290.000	01/07/2016	31/12/2016
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 034-2016y Contrato Adicional, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58: Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co/Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

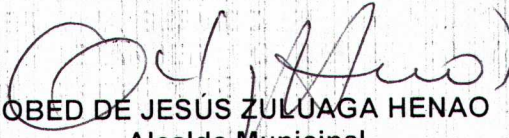
ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. 530-47-994000026549 ANEXO 1 del día 27 de Julio de 2016 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 034-2016 y la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO ADICIONAL Nro. 001, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6 y constituidas por la **COOPERATIVA SERVICOOKS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la **COOPERATIVA SERVICOOKS**, con Nit. 811004437-5, Representada Legalmente por el señor **ALEXANDER RODRIGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 88.030.765, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 29 días del Mes de Julio de 2016.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal


Revisó: **DIANA CRISTINA OROZCO MONTOYA**
Asesora Jurídica Contratación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co


Sonsón
Progreso